Ciudad de México, a 24 de julio de 2019

**OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00675/2019**

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA**
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**
**COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **ALCA/CA/203/2019** de fecha 19 de julio de 2019, signado por el C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/3999/2018.**

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
LEGISLATURA
25 JUL. 2019
10:55

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

**C.c.c.e.p.-** Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12385/17524
C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.

LPM.

# Alcaldía Iztapalapa

**COORDINACIÓN DE ASESORES**

675

2018- 2021

Ciudad de México, 19 de julio de 2019.
ALCA/CA/203/2019
Asunto: Respuesta al oficio SG/CEL/PA/CCDMX/0004.4/2019

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**

Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
**P R E S E N T E**

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, se informa lo siguiente con relación al Punto de Acuerdo turnado mediante el oficio No. MDPPOPA/CSP/3999/2018, aprobado por el H. Congreso de la Ciudad de México el día 26 de diciembre de 2018, donde se solicita a los titulares de las Alcaldías, para que con base en sus atribuciones *lleven a cabo las acciones necesarias a efecto de que se implementen los planes verdes en sus respectivas demarcaciones, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con el fin de proteger el rico patrimonio cultural y natural que poseen y la calidad de vida de sus habitantes.*

La Alcaldía de Iztapalapa informa lo siguiente:

De acuerdo con la Ley Ambiental de Protección de la Tierra de la Ciudad de México, la Jefatura de Unidad Departamental de Prevención e Impacto Ambiental, que depende de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable de la Alcaldía de Iztapalapa, lleva a cabo acciones integrales para la recuperación y la prevención de impacto ambiental que tiene la actividad humana, principalmente en el arbolado urbano, realizando la valoración técnica y la respectiva autorización en materia de sustitución, poda o derribo de los árboles.

Asimismo, hago de su conocimiento los programas y proyectos dirigidos por la Jefatura de Unidad Departamental:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
23 JUL. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA: 16:00

**ALDAMA 63 ESQ. AYUNTAMIENTO**
**BARRIO SAN LUCAS C.P. 09000**

www.Iztapalapa.com
@Del_Iztapalapa
Delegacion Iztapalapa
5804 4140 conmutador

'Programa de Acción Climática de la Alcaldía Iztapalapa
(PAC Iztapalapa) 2018-2021'

El programa es un instrumento de planeación que integra, coordina e impulsa acciones para disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático, al mismo tiempo que promueve el bienestar de la población.

El contraste que presenta la Alcaldía de Iztapalapa con respecto de otras demarcaciones de la Ciudad de México es por todos conocido, las zonas de alta marginalidad de la Alcaldía son muestra de los notables rezagos en la atención de sus necesidades más elementales, y son resultado en gran medida de la política de exclusión que se vivió durante décadas en la zona oriente de la capital.

De acuerdo al Informe Anual de la Calidad de Aire 2018, Iztapalapa se situó entre las alcaldías con mayor cantidad de monóxido de carbono. A su vez, la demarcación fue la generadora número uno de residuos sólidos en la Ciudad de México con 2,245 toneladas diarias de residuos y una gran cantidad de tiraderos clandestinos a cielo abierto, de residuos sólidos y residuos de construcción.

Las acciones de mitigación de adaptación que se tienen contempladas para la realización del Programa de Acción Climática de la Alcaldía Iztapalapa son las siguientes:

| Acción | Descripción | Meta Esperada | Programa |
|---|---|---|---|
| 1. Aumentar los espacios para incrementar la absorción de GEI en la Alcaldía | Incremento de las áreas verdes urbanas en la Alcaldía | Buscar espacios óptimos para la implementación de áreas verdes urbanas | Sembrando Vida en Iztapalapa |
| 2. Mejorar el arbolado urbano en la Alcaldía | Favorecer el mantenimiento del arbolado urbano en la Alcaldía | Elaborar un censo con gteorreferenciación del arbolado urbano de la Alcaldía | Censo de Arbolado Urbano en Iztapalapa |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3. Rescatar las áreas de valor ambiental de la Alcaldía | Jornadas de reforestación del ANP's y suelos de conservación que comprende la Alcaldía | Reforestación del ANP Cerro de la Estrella, la Sierra de Santa Catarina y del Cerro del Peñón | Sembrando Vida en Iztapalapa |
| 4. Implementar sistemas para el aprovechamiento de energía solar | Hacer uso de calentadores solares en viviendas, calles y avenidas | Reducir el consumo de energía eléctrica y sustituirlo, a largo plazo, por energía solar | Calentadores Solares |
| 5. Mejorar la Movilidad urbana de la Alcaldía | Proponer políticas públicas que articules los planes de desarrollo | Fomentar el uso del sistema de transporte público, así como el de la bicicleta y reducir la cantidad de autos particulares en las calles | |
| 6. Poner en funcionamiento los sistemas de captación de agua de lluvia | Hacer uso de los sistemas de agua de lluvia en zonas donde escasea este recurso | Reducir el número de zonas urbanas que no tienen acceso al agua | Sistema de Captación de Agua de Lluvia SCALL |
| 7. Desarrollar la construcción de huertos urbanos y azoteas verdes | Recuperar espacios públicos a través de la implementación de huertos urbanos y azoteas verdes | Que la población de Iztapalapa tenga fácil acceso a los alimentos de la Canasta Básica / Recuperación de espacios públicos | Programa de huertos urbanos y azoteas verdes |
| 8. Establecer un mecanismo adecuado para el tratamiento de los residuos sólidos | Establecer en la Alcaldía un buen tratamiento de los residuos sólidos | Manejo adecuado de los residuos orgánicos generados en la demarcación / Disminución de tiraderos clandestinos | Programa de manejo de reducción de residuos de la Alcaldía Iztapalapa |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9. Concientizar a la Ciudadanía sobre los efectos que sus acciones tienen en el medio ambiente | Llevar a cabo jornadas de Educación Ambiental a distintos sectores de la población para concientizar sobre el cambio climático | Concientizar a la población de Iztapalapa sobre sus acciones / Disminuir la huella ambiental de la población de Iztapalapa | Educación ambiental |

En virtud de lo anterior la Alcaldía en Iztapalapa está implementando acciones necesarias para llevar a cabo políticas públicas a favor de planes y proyectos verdes, con la firme intención de contribuir en la mejora del medio ambiente y preservación ecológica en la demarcación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JOSÉ MUÑOZ VEGA**
**COORDINADOR DE ASESORES**

C-365
C.c.p. Lic. Clara Marina Brugada Molina.- Alcaldesa en Iztapalapa.